



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO NO SPPC/CMER/00234/2024.

NO. DE CONTROL: OCMRO624-30.

QUERÉTARO, QRO., A 24 DE JUNIO DE 2024.

Lic. Juan Gerardo Ortiz López

Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Responsable

Oficial de Mejora Regulatoria de la Comisión Estatal de Aguas

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de los **Lineamientos para el uso y mantenimiento de vehículos propiedad de la Comisión Estatal de Aguas**, precisan que la propuesta tiene por objeto: *Regular la asignación, control, manejo, mantenimiento y responsabilidad por el uso de vehículos oficiales que integran el parque vehicular de la Comisión Estatal de Aguas.* (Sic).

Lo anterior, considerando que la problemática que tiene la Comisión Estatal de Aguas, es que: *Actualmente, no existe una regulación clara y efectiva para la asignación, control, manejo, mantenimiento y responsabilidad del uso de los vehículos oficiales. Esto ha llevado a problemas como la falta de seguimiento del uso de los vehículos, mantenimiento deficiente, asignación ineficiente de recursos y una responsabilidad difusa entre los usuarios de los vehículos.* (Sic).

En este sentido, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, en razón de que no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria pretende que *la Comisión Estatal de Aguas cuente con un instrumento normativo de observancia obligatoria para todo su personal que en el desempeño de sus funciones utilice vehículos que sean propiedad o que tenga en posesión dicho Organismo.*

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tel: 442 2240986 ext.103

Ahora bien, en cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señalan que previo a su publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, así como los componentes mínimos que deberán incluir dicha Agenda, se hace constar que esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio 2024 - noviembre 2024, dando cuenta que la propuesta regulatoria que nos ocupa se encuentra inscrita con el nombre preliminar de **Reglamento Interno para el Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de la Comisión Estatal de Aguas**, para ello la autoridad emisora señaló como justificación para emitirla la siguiente: *Existen trámites y acciones que ya no se realizan, así como responsabilidades que no están reguladas. Se requiere emitir un instrumento nuevo en lo referente a las responsabilidades administrativas.* Una vez analizada la materia sobre la que versará ésta regulación, así como la problemática que con ella se pretende resolver y la justificación para emitirla, se da cuenta que los elementos son coincidentes con la información remitida mediante la Calculadora de Impacto Regulatorio para la propuesta regulatoria denominada **Lineamientos para el uso y mantenimiento de vehículos propiedad de la Comisión Estatal de Aguas**, máxime que la autoridad señaló lo siguiente: *En la agenda regulatoria vigente se encuentra con el nombre de forma preliminar de "Reglamento Interno para el Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de la Comisión Estatal de Aguas", sin embargo por la necesidad de implementación se usará el nombre "LINEAMIENTOS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS", teniendo el mismo objeto la regulación.*

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de los **Lineamientos para el uso y mantenimiento de vehículos propiedad de la Comisión Estatal de Aguas** de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, aunado a que el nombre preliminar de la propuesta regulatoria se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente con el nombre de **Reglamento Interno para el Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de la Comisión Estatal de Aguas**, de conformidad con los artículo 3 fracción I y 58 de la citada Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.c.p.
Expediente
AKLH/MGLS

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tel: 442 2240986 ext.103

ef6ebfda7ace2d72d78e41a0457c892e7088211502cd42c27b9330b7128f1a33



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2024-06-25 17:42:54 UTC (25/06/2024 11:42:54 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

d80849eeb13dea0d251bc3c1919f6e2fa551fdc5089a6a527929a0553f186a8d

Firma Electrónica:

Ct3ZReVH2DWuoUWIZINgFJNuOSVyX1Uj91SpN8w6NPuOPhW65P/2xZcj7xPSMB1U
0dFodXO8IBA2tvR7z2YGxQt8eRshSDsA1ogWTRaStQoCUxYvrU+8EJRt/XwNrOUv
Jvbe+2QRNnib4Hoj9HPJhqLMV289QhWLVtpXhBoSmx2JaHiXtghr8/VlvTBZDAhn
K42BOgFJXTVxZMi8FO0Lgru59AESIA2b5qhbDw4ix8SWtpMOOKj3nTaH2ewSWGnd
68hW4B082fZq29NmzwwZuaou8uc4svGqGo0VW9vtnbjmkNNMwH48htXfmajE0R3a
vbEj3jMaTo1PEiTqwegoQlg==



eF6ebfda7ace2d72d78e41a0457c892e7088211502cd42c27b9330b7128f1a33